

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 302/2015

Refª. Planeamiento/pvj 4.2.4 5/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite las alegaciones presentadas, desestimar la alegación número 1, estimar parcialmente la alegación número 2 y estimar la alegación número 3 de acuerdo con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación a la presente resolución.

Segundo: Aprobar/ratificar el Proyecto de Reparcelación del ED MU-8 del PGOU de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del UE ED MU-8.

Tercero: Protocolizar notarialmente el proyecto de reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del

mismo texto legal, requiriendo a la Junta de Compensación para que remita a esta Gerencia un ejemplar del mismo una vez inscrito en el Registro de la Propiedad.

Cuarto: Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto: Incorporar al patrimonio municipal los terrenos de cesión obligatoria o su afectación a los usos previstos en el mismo, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal.

Sexto: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y el artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia.

Séptimo: Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

Octavo: Notificar la presente Resolución al promotor significándole los recursos que procedan.

Córdoba, 2 de enero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.